



267

DECRETO N°

TEMUCO, 26 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°429 de fecha 19 de Diciembre de 2014 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2572  
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
 Código Actividad : 552.010  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°440  
 Nombre Del Contribuyente : SOTO WAL ALEJANDRO MALENCO LUIS JULIAN  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 19.12.2014  
 Otorgación N° : 39  
 Fecha : 19.12.2014  
 Rol Avalúo : 125 -14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/LBG/MPU/gra  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas(Digital)

850039